



INSTITUCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 Fecha: 2016
 No. de Hoja: 1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO No. -1722 DE 2016

26 OCT 2016

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1., 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este Decreto se cuenta con el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprimanse de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los siguientes cargos:

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
2 (Dos)	ASESOR	1020	13
2 (Dos)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
1 (Uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	08

4

9

9C

Continuación del decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

ARTÍCULO 2°. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
DESPACHO DEL MINISTRO			
2 (Dos)	ASESOR	1020	13

ARTÍCULO 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3575 de 2011 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los,

26 OCT 2016

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LUIS GILBERTO MORILLO URRUTIA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,

LILIANA CABALLERO DURÁN